

Antiguo Cuscatlán, 6 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas del seis de marzo de dos mil diecisiete, Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 2017-SC-0003 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será enviada este día 6 de marzo de 2017, por correo electrónico junto con esta resolución como fue solicitado.


Lic. Jorge Martínez Lacayo
Oficial de Información





1. Monto total de multas, por prácticas anticompetitivas de personas naturales y jurídicas, sancionadas por esta Superintendencia, desde su creación hasta la fecha (feb 2017)

El último dato procesado de monto total de multas impuestas por prácticas anticompetitivas es de \$13,901,242.59, el cual se encuentra desglosado en el link que a continuación se detalla:

http://www.sc.gob.sv/site/dirs.php?id=14&id_menu=301010

2. Monto total del dinero cancelado, en concepto de multas por prácticas anticompetitivas de personas naturales y jurídicas sancionadas por esta Superintendencia, desde su creación hasta la fecha (feb 2017), cuyo pago se haya comprobado por la Superintendencia.

El único y último dato procesado de monto total de multas impuestas canceladas que se tiene es de US\$2,954,033.10, el cual se encuentra en los resultados de la rendición de cuentas 2015-2016. Este total corresponde a todos los procedimientos administrativos sancionadores.

<http://www.sc.gob.sv/uploads/InformeRC2016.pdf>

3. ¿Tiene conocimiento esta Superintendencia sobre el pago de las multas sancionadas a personas naturales y jurídicas?

Sí. Esta Superintendencia sí tiene conocimiento sobre el pago de las multas impuestas.